



# PROCEDIMIENTO OPERATIVO

## AVALADO POR BANCO SANTANDER MÉXICO

## EL TRABAJADOR DEL PODER JUDICIAL O USUARIO

que cobra con cheque o en efectivo,  
debe presentarse en cualquiera de  
las siguientes sucursales:

- Niños Héroes #123.
- Avenida Juárez #38.
- Dr. Río de la Loza #300.
- Avenida Juárez #88.

Al presentarse en la sucursal elegida, es **INDISPENSABLE** que presente la siguiente documentación:



- **Identificación Oficial** (vigente) y copia.
- **Credencial del TSJCDMX y copia** (en caso de ser trabajador).
- **Imprimir** la información que Recursos Humanos le enviará directamente al correo y número de celular que dejo para tal efecto, ya que ahí se le mandará su **Contrato Enlace, orden de pago y Clave del beneficiario, indispensables para solicitar su pago.**
- Dicha información le será enviada previamente a la fecha de pago, y llevará la leyenda **“pago directo”** a un costado de la hoja, con la finalidad de agilizar su trámite.

Entregar los documentos indicados al cajero y solicitar que le realicen la **liquidación de su Pago**.



El cajero autenticara el pago e identidad de la persona a fin de entregar el importe en efectivo, siendo el total de su pago.

**NO HAY PARCIALIDADES NI DESCUENTOS**



Es muy importante señalar, que una vez enviado el Contrato Enlace, orden de pago y Clave al beneficiario, al correo y número que proporcionó para tal fin, **éste contará con 10 días hábiles para su cobro**, pasado este tiempo deberá solicitar su reexpedición por escrito a la Dirección de Política Salarial del PJCDMX.



Se precisa que durante la contingencia, únicamente los pagos bajo esta modalidad de “pago directo”, se realizarán 5 días antes de la quincena, para evitar conglomeraciones en las sucursales bancarias.



**ES MUY IMPORTANTE** señalar que, este procedimiento se llevará a cabo cada quincena para el realizar el pago y **NO AFECTA DE NINGÚN MODO**, el monto del pago del trabajador o usuario en general, es decir, se le entregará el **100% de su salario o pago**, aun cuando tenga algún adeudo con el Banco por tema de créditos.

**100%**   
**del pago**

## BENEFICIOS DEL “PAGO DIRECTO”:



- Disminuir la movilidad de los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- Evitar las aglomeraciones en las fechas de pago, bajo la premisa que el cuidado de la salud es responsabilidad de cada uno de nosotros.
- Eficientar el procedimiento de pago por cheque.
- Evitar el riesgo de contagio del personal y los usuarios al no tener que acudir primero a la Pagaduría y luego al Banco, dispersándolos además en 4 sucursales distintas.
- Liquidación del pago en efectivo
- Control en línea de los pagos directos liquidados, vencidos, cancelados, modificados y pendientes de pago.

